

IV. HISTORIA MODERNA

DOMÍNGUEZ GARCÍA, JOSÉ MANUEL: *Cátedras de Gramática y educación en Galicia, siglos XVI y XVII. Santiago de Compostela, Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento-Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2010 (384 págs.).*

La Historia de la Cultura en la Galicia del Antiguo Régimen ha experimentado un avance notable a lo largo de las dos últimas décadas, propiciado en buena medida por el impulso que representó para dicha temática la celebración del V Aniversario de la Fundación de la Universidad de Santiago de Compostela (1995), como asimismo por el interés creciente que han suscitado la Historia de la Educación y las principales personalidades que participaron en el desarrollo cultural de la Galicia ilustrada, no sólo por parte de los propios historiadores modernistas, sino también a través de las aportaciones procedentes de otros campos de las Humanidades, como la Filología o las Ciencias de la Educación. De hecho, el presente ensayo representa una nueva contribución a esta temática histórica por partida doble, ya que en él convergen ambas influencias, al tratarse de la edición del soporte principal de una tesis de doctorado elaborada en el ámbito de las Ciencias de la Educación y porque se refiere a las cátedras de Gramática, piezas clave en la limitada infraestructura educativa gallega de los siglos modernos.

Domínguez García estructura su obra a partir de dos ejes principales, tras intentar explicar en los dos primeros capítulos cuáles son las claves que permiten que se consoliden estas escuelas de latín en los núcleos urbanos durante los siglos XVI y XVII, y la relación que mantienen las instituciones dedicadas a la enseñanza (principalmente dichas cátedras) con las necesidades educativas que se le plantean a la sociedad gallega en dichas centurias; apreciándose algunas carencias bibliográficas que le han impedido profundizar en ciertos procesos históricos de relevancia contemplados en su estudio. No obstante, la originalidad de su aportación queda fuera de toda duda, tal como atestigua el esfuerzo que ha realizado para sintetizar la información recogida anteriormente por otros autores en relación con estas cátedras de latinidad (F. Bouza Brey, E. Fernández Villamil, F. Tettamancy, L. Tobío Fernández o F. Vales Villamarín, entre otros), al que se debe añadir la consulta de los fondos documentales referidos a éstas que se conservan en los archivos municipales de Betanzos y Pontedeume, y en los eclesiásticos de la colegiata coruñesa de Sta. María del Campo y catedralicio y diocesano de Santiago, que le han permitido reconstruir su contexto fundacional y evolutivo y los programas educativos que

impartieron sus preceptores, maestros o catedráticos, ayudados en ocasiones por los repetidores.

Estas cátedras de Gramática deben ser puestas en relación con la importancia que adquiere el conocimiento del latín en el primer tramo de la Época Moderna, 1.º debido a una mayor presencia del Derecho en los resortes del poder de la monarquía, 2.º a que se emplea como idioma litúrgico y, en consecuencia, su conocimiento resulta esencial para acceder a un beneficio o prebenda eclesiástica, y 3.º porque también es el idioma que se usa en las facultades universitarias, en las que se puede cursar Artes, Derecho, Teología o Medicina. Por tanto, actúan como centros educativos destinados a la enseñanza del latín y no como escuelas de primeras letras, donde anteriormente los niños debían aprender a leer, a escribir y a familiarizarse con unas nociones mínimas de aritmética.

El impulso decisivo en la fundación de estas cátedras de latinidad se produce en la Galicia atlántica y cantábrica durante el siglo XVI, donde se constata una mayor concentración de población urbana (ratificación de la de A Coruña en 1512, nuevas constituciones para la catedralicia de Tui en 1528, ya existe una en Ribadeo en 1542, fundación de la de Pontevedra en 1543, de la Viveiro en 1563, de las de Noia y Vilagarcía conjuntamente en 1566, de la de Pontedeume en 1580 y de la de Baiona en 1591, y documentada la nueva escuela catedralicia de Mondoñedo en 1587), siendo algo menor en la Galicia interior, donde el número de núcleos urbanos era objetivamente menor (fundación de una en Monterrei en 1543, nuevas fundaciones catedralicias en Ourense en 1561 y en Lugo a finales de la centuria, y la del colegio agregado a la ermita orensana de san Cosme y san Damián documentada para 1565). La actividad fundacional decrece claramente con la llegada del siglo XVII: Betanzos en 1614, Allariz en 1616, Melide en 1671 y parroquia de Salamonde (San Amaro-Ourense) en 1672. Las fundaciones se producen, pues, con posterioridad a la de la cátedra de gramática de 1495 y a la del Estudio General de 1501 de Santiago de Compostela, decisivas para que la institución universitaria de dicha ciudad pueda dar sus primeros pasos, y algunas de ellas pasarán a manos de los jesuitas en la segunda mitad del XVII (Pontevedra en 1653, Ourense en 1654 y A Coruña en 1679). En su fundación participan, por un lado, nobles y clérigos y, por otro, concejos urbanos e instituciones eclesiásticas, destacando entre éstas las cinco iglesias diocesanas, en cuyos cabildos ya existía la figura del maestrescuela obligado a poner maestro de latinidad.

El alumnado está compuesto por jóvenes de familias de comerciantes, de artesanos, de campesinos acomodados y de hidalgos modestos que se dividen por grupos en una única aula –en función de su nivel de conocimientos– en mínimos, medianos y mayores, que generalmente acuden a las clases con el preceptor de gramática o su repetidor por el tiempo de un año, ya que, aunque en las cláusulas

fundacionales se establecía la gratuidad de estos estudios, los gastos que acarrearban representaban, en cambio, un lastre de consideración para su familia. Estos estudiantes pretendían que su paso por la preceptoría les facilitase su posterior acceso al estamento eclesiástico o a las aulas universitarias. Por su parte, la docencia era impartida por preceptores que desempeñaban dichas cátedras por un período medio de tres a cuatro años, para lo cual era preciso que aprobasen una oposición, y que, con la excepción del maestro de gramática del estudio compostelano, pasaban a formar parte de un profesorado escasamente remunerado (p. ej.: 32.000 maravedíes/año en Noia en 1568, 20.000 en Baiona en 1571 o 10.200 en Betanzos en 1614). En consecuencia, sus esfuerzos se centraban en conseguir otra fuente de ingresos complementaria (otra cátedra o un beneficio eclesiástico) y un destino laboral mejor, lo cual no fue un impedimento para que llegasen a concursar a estas cátedras latinistas de reconocido prestigio, como fue el caso de Juan de Guzmán.

El curso escolar se iniciaba coincidiendo con la festividad de san Lucas de octubre y finalizaba por Nuestra Señora de agosto. Asimismo, los alumnos recibían dos horas de clase matutinas y otras dos vespertinas, en las que se empleaba como manual de latín las *Introducciones latinae* de Antonio de Nebrija de 1481, modificadas, aunque sin alteraciones sustanciales, por el jesuita Luis de la Cerda a finales del siglo XVI; al cual se añadía la lectura de obras de autores clásicos tales como Cicerón, Virgilio, Catón, Salustio o César. La asistencia a actos religiosos y el rezo diario completaban un programa de estudios de claro cariz humanístico, aunque los métodos didácticos continuaban siendo en esencia medievales: exposición oral por parte del preceptor, que pretendía que sus alumnos memorizaran la gramática latina, explicada en lengua latina, y que supiesen analizar y componer textos escritos en dicho idioma clásico, para lo cual, llegado el caso, podría emplear un látigo o una vara.

Antonio Presedo Garazo
Universidade de Vigo

GARCÍA CORTÉS, CARLOS: *Bartolomé Rajoy y Losada (1690-1772): Un arzobispo edificador y filántropo en la Galicia Ilustrada*. Pontedeume, 2011 (350 págs.).

La obra de Carlos García Cortés, publicada en Pontedeume, villa natal del protagonista, se une a una serie de estudios biográficos que el autor ha publicado en los últimos años y que ha dedicado a otros personajes destacados de la Galicia de la Ilustración. En esta ocasión, se centra en recuperar las principales etapas y contenidos de la vida del arzobispo compostelano Bartolomé Rajoy y Losada, pero poniendo el acento, sobre todo en algunos capítulos, en analizar lo que considera

los principios y líneas de acción más definitorios del prelado, a través del análisis interno de sus escritos pastorales, institucionales y personales.

Desde el punto de vista del contenido el libro está estructurado en diez capítulos. En los dos primeros intenta, a partir de un número limitado de fuentes históricas, reconstruir elementos relativos a sus raíces personales, así como el entorno humano y social en el que pasó sus primeros años, fundamentales, según apunta, para entender bien las fases posteriores del biografiado. Por otro lado, se ocupa de la formación recibida por Rajoy a lo largo de su vida en tres escenarios distintos: Pontedeume, Compostela y A Coruña. El autor destaca que en su villa natal recibió la primera formación en la escuela pública de primeras letras y en la cátedra de gramática fundada en la villa eumesa por don Juan Beltrán de Anido; posteriormente accedió al estudio de los cursos de Artes en el colegio compostelano de San Jerónimo quedando habilitado para cursar la carrera canónica en la universidad compostelana. En 1711 se trasladó a la ciudad herculina para completar su formación jurídica como pasante y preparase de este modo para ejercer la profesión foral en la Audiencia coruñesa; doce años después consigue la licenciatura canónica en Compostela y accede a su primer cargo eclesiástico como penitenciario de la catedral de Ourense.

Precisamente los tres capítulos siguientes los dedica a la carrera eclesiástica de Rajoy desde los inicios de su ministerio sacerdotal en Ourense, pasando por los diez años que el personaje ejerció en el cabildo lucense la canonjía doctoral, en donde también fue vicario capitular, y los casi diecisiete en los que ocupó la doctoralía de la catedral compostelana a la cual accedió en diciembre de 1734, ausentándose algunos años –finales de los treinta y principios de los cuarenta- para trasladarse a la Corte madrileña. Esta estada se repite a mediados de la centuria, como relata el autor en el capítulo sexto, cuando es nombrado por el Rey comisario general de Cruzada de España. En los cuatro últimos capítulos se centra en relatar los acontecimientos más destacados de sus más de veinte años como arzobispo de la sede compostelana, intenta dar a conocer -a través de referencias directas e indirectas de sus escritos- los fundamentos ideológicos, institucionales y pastorales que rigieron la labor eclesiástica de Rajoy y las obras que patrocinó en diversas localidades gallegas. La última etapa de su vida, el fallecimiento, el entierro y los actos fúnebres celebrados en su memoria cierran los capítulos de la obra.

Se incluye al final un apéndice documental de doce textos referentes a la vida del arzobispo, un apartado en el que relaciona las fuentes documentales y bibliografías utilizadas y tres índices –onomástico, de documentos reproducidos, total o parcialmente, y de siglas y abreviaturas usadas en el texto- que facilitan al interesado su andadura por la lectura de la obra. Todo ello lo acompaña de una serie de fotografías relacionadas, fundamentalmente, con las obras patrocinadas por Rajoy.

Finalmente, es preciso señalar que se trata de una obra –como el propio autor indica– que no pretende ser propiamente especializada, sino mantenerse en un nivel alto de carácter informativo –de hecho, carece de conclusiones, necesarias en una obra de carácter científico–; resultan algo excesivas las alabanzas al personaje, poco fundamentadas en documentación, y en la bibliografía final se nota la ausencia de las rigurosas aportaciones que en los últimos años han hecho los historiadores modernistas gallegos sobre la Galicia de la Ilustración y, especialmente, sobre el clero.

María Seijas Montero
Universidade de Vigo

GONZÁLEZ ABELLÁS, ISAAC CÉSAR: *La comarca de Monterrei en el Antiguo Régimen. Santiago de Compostela, Andavira Editora, 2010 (257 págs.).*

Esta exhaustiva monografía sobre la comarca orensana de Monterrei en el Antiguo Régimen elaborada por I. C. González Abellás, debe ser puesta en relación con una serie de investigaciones realizadas bajo la dirección del prof. José M. Pérez García, en el área de Historia Moderna de la Facultad de Historia (Ourense) de la Universidad de Vigo, a través de las cuales se han analizado las estructuras y las dinámicas demográficas, económicas y sociales de las sociedades rurales de la Galicia meridional; una extensa área geográfica que, a no ser por las contadas y a la vez relevantes aportaciones que representan la memoria de licenciatura inédita de R. Ferreiro Pérez (1981) y el estudio de G. Quiroga Barro (1992) sobre la Alta Limia y la Terra de Viana do Bolo, respectivamente, a las que habría que añadir otras investigaciones en formato más reducido procedentes de publicaciones periódicas y colectivas, había pasado casi desapercibida en la etapa de mayor desarrollo de los estudios comarcales por parte del modernismo gallego entre 1969 y 1982. Exactamente, estas investigaciones a las que nos estamos refiriendo, a las que sería preciso añadir las abundantes y novedosas contribuciones del propio Pérez García dedicadas al Baixo Miño, se centran en la actual provincia de Ourense, y tienen su origen en memorias de licenciatura defendidas en dicha facultad, siendo de obligada cita, por haber sido ya publicadas anteriormente, la de D. Rodríguez Fernández (1999)¹ sobre la Terra de Celanova y M.^a J. López Álvarez (2007) sobre la Terra de Cea.

1 Obra que ya recensionamos en su día en «O pasado dunha comarca do interior», *Guía dos libros novos*, 8 (1999), pp. 7-8.

Estos estudios han contribuido de manera manifiesta a ampliar el limitado conocimiento que de dichas estructuras y dinámicas se tenía para la Galicia interior –en su vertiente orensana–, e incluso a replantear algunas de las ideas hasta entonces dominantes sobre ésta, al presentar unos modelos comarcales originales y ciertamente diferentes entre sí. De hecho, en su ensayo, que en origen también fue una memoria de licenciatura, González Abellás se ha decantado por un área de estudio singular, como lo es esta comarca ya próxima a las tierras leonesas y zamoranas, que limita en su margen meridional con Portugal. Este emplazamiento geográfico ha influido en los resultados que ha obtenido, ya que, en primer término, nos hallamos ante un territorio en el que predomina la cerealicultura, aunque con diferencias a tener en cuenta en los rendimientos agrarios según nos situemos en cada una de las dos áreas que el autor distingue; y en segundo lugar, porque esta ubicación limítrofe ha influido en que tanto la Guerra de Independencia de Portugal (1640-1668) como la Guerra de Independencia española de inicios del siglo XIX hayan dejado su impronta en la demografía local.

El autor nos presenta una comarca, sometida en su mayor parte al señorío secular, en la que los contrastes estructurales internos prevalecen de manera clara. Así, aunque el labradío de secano predomina al extenderse sobre más del 60% de la superficie, se aprecian dos áreas geográfica y económicamente diferenciadas. Por un lado, en la zona del valle y terrenos más adyacentes, en la que confluyen diversos cursos fluviales, más densamente poblada, se ha consolidado un aprovechamiento intensivo de la tierra, dando lugar a un policultivo en el que, a mediados del siglo XVIII, le corresponde el puesto más destacado al centeno, junto al cual se cultivan otros cereales (mijo, maíz y trigo), leguminosas, hortalizas y frutales, bien sin intermisión, o bien con la introducción del barbecho en las tierras labradías de segunda y tercera calidad. Por otro lado, frente a esta primera área, aparece otra que se extiende por las tierras montañosas que la circunvalan, menos poblada, en la que prevalece una agricultura extensiva, nuevamente basada en el centeno, aunque, a diferencia de aquélla, aquí se cultiva en años alternos siguiendo un sistema bienal. Si en parte de la primera se sitúa una «zona rica» con rendimientos cerealícolas y vitivinícolas aceptables (15,45 hl/ha y 24,18 hl/ha respectivamente), en cambio, en la segunda se sitúa una «zona pobre» con una producción agraria baja que coincide con los valores de otras comarcas de la Galicia interior (9,02 hl/ha de cereales y 15 hl/ha de vino), por lo que la cosecha de castañas se ha convertido en algo más que un complemento alimenticio, tal como se desprende de los elevados rendimientos de este fruto arbóreo, que alcanza de media los 57,86 hl/ha. La impronta de la actividad pecuaria también es mayor, en consecuencia, en la zona montañosa con una agricultura más extensiva.

Sobre esta base, el autor nos presenta una sociedad rural, en su mayor parte compuesta por agricultores (88% de los cabezas de familias), en la que se pueden establecer cuatro niveles de riqueza en ambas zonas: los vecinos pobres configuran el principal contingente humano (superan el 50% en la montaña y alcanzan el 40% en el valle), los medios se hallan por encima de la cuarta parte en las dos zonas, los ricos abundan más en el valle (cerca del 25%) que en la montaña (14%), y los vecinos excedentarios suponen una minoría muy reducida del 5% en ambas zonas, constituyendo «una auténtica burguesía rural».

Los indicadores demográficos son igualmente interesantes, y le permiten a González Abellás comprobar que la población de la comarca de Monterrei ya presenta síntomas de envejecimiento en 1753; que se ha consolidado una nupcialidad hipercontrolada sobre la base de un acceso tardío al mercado matrimonial y un elevado celibato definitivo; y que la reducida ilegitimidad presenta valores más elevados en la zona pobre, con excepción de la segunda mitad del siglo XVII, actuando la villa de Verín como principal núcleo urbano que acoge a las mujeres solteras que deciden dar a luz. En todo caso se trata de una población que tiende a la estabilidad hasta finales del siglo XVIII y la primera mitad del XIX, a pesar de que, como ya se ha señalado líneas arriba, los conflictos bélicos a que dieron lugar, primero, la independencia portuguesa (tercer cuarto del XVII) y, luego, la independencia española (inicios del XIX) dejaron su huella en la evolución demográfica, y las crisis de mortalidad tuvieron una incidencia local cuya intensidad apenas llega a duplicar la mortalidad normal.

En cuanto a las estructuras familiares, la tipología de hogar dominante es la nuclear, con una media de 4,18 individuos, correspondiéndole a los hijos el principal contingente. Se aprecia una correlación entre los niveles económicos que el autor estableció previamente para ambas áreas y el tamaño del hogar; así, «los hogares pobres expulsan a sus hijos antes, mientras que a medida que se asciende en la escala social, el hogar parece disponer de una mayor facilidad para retener a sus hijos» (p. 146); a lo cual debemos añadir que la presencia de criados se constata entre los hogares ricos y excedentarios, puesto que son los que realmente precisan de mano de obra y cuentan con recursos suficientes como para garantizar su manutención. En definitiva, la tipología del hogar se halla condicionada por el nivel socioeconómico del jefe de familia, recordándonos que también en la comarca gallega de Monterrei, las condiciones de vida resultaron más duras durante el Antiguo Régimen para aquellos sectores de la sociedad rural que disponían de menos recursos a su alcance.

Antonio Presedo Garazo
Universidade de Vigo

LÓPEZ DÍAZ, MARÍA: *Jurisdicción e Instituciones locales en la Galicia meridional (XVI-XVIII)*. Servizo de Publicacións da Universidade de Vigo, Vigo, 2011 (333 págs.).

Desde que en 1991 publicara su libro *Oficios municipales de Santiago a mediados del siglo XVIII*, la profesora María López Díaz -en la actualidad en la Universidad de Vigo- se ha convertido entre los modernistas españoles en una de reconocida especialista en Historia Política y Social, en particular en el estudio de los poderes locales de carácter municipal. Sus libros *Gobierno y hacienda municipales. Los concejos de Santiago y Lugo en los siglos XVI y XVII* (Lugo, 1996) y *Señorío y municipalidad. Concurrencia y conflicto de poderes en la ciudad de Santiago (siglos XVI-XVII)* (Santiago de Compostela, 1997), sus publicaciones en revistas y en obras colectivas y su participación en numerosas reuniones científicas así lo acreditan. Gracias a su trabajo constante y riguroso nuestro conocimiento de la estructura, composición social y funcionamiento de los concejos urbanos ha avanzado de forma notable en las dos últimas décadas.

El libro que ahora tengo la satisfacción de comentar, *Jurisdicción e Instituciones locales de la Galicia meridional (XVI-XVIII)*, cuidadosamente editado por el Servizo de Publicacións de la Universidad de Vigo, constituye nueva prueba de lo que acabo de señalar. Lo forman siete capítulos, dos ellos inéditos elaborados en el marco de Proyectos de Investigación de las convocatorias del Ministerio de Ciencia e Innovación. El primer capítulo trata de “Ourense y su provincia a comienzos de los tiempos modernos”, y en él la autora expone, a partir de abundantes fuentes inéditas, la trayectoria demográfica del mundo rural y urbano desde fines del XV hasta la década de 1590, la ordenación jurisdiccional, la evolución, distribución territorial y peso de las alcabalas y servicios, para concluir con un epígrafe sobre la población, la economía y el gobierno de la ciudad cabeza de provincia. Se nos ofrece así un cuadro exhaustivo del devenir histórico de una provincia cuyo peso demográfico era entonces notable, por cuanto en el censo de 1591, de las siete en que se dividía el reino de Galicia, es la que figura con mayor número de vecinos, lo que ha de relacionarse con el florecimiento de la economía vitícola.

Los cinco capítulos siguientes -del II al VI- están dedicados al estudio del municipio de Ourense entre el siglo XVI y comienzos del XVIII, y en ellos se abordan problemas diversos, relacionados entre sí. De esta forma la autora analiza, en “Del señorío al realengo. Ourense en los siglos XVI y XVII”, el complejo e interesante proceso del paso de la ciudad del señorío episcopal al realengo, proceso que culmina en 1628, cuando las diversas partes implicadas -la ciudad, el obispo y la corona- llegan a un acuerdo que zanja la provisionalidad que regía desde 1571, año en que el monarca había designado como corregidor al licenciado Vivanco, hombre

de gran determinación. Otras ciudades gallegas de señorío episcopal intentaron también dar el mismo paso, pero no lograron el feliz resultado que alcanzó la de Ourense. Claro que la concordia de 1628 no evitó que continuasen suscitándose conflictos entre el concejo y el obispo, según expone en el capítulo III (“Y después de la incorporación ¿qué? Poder político y conflictos de jurisdicción obispo *versus* concejo/corregidor en Ourense, 1628-1752”) debido a algunas indeterminaciones de la concordia –y al hecho de no haber sido signada por la Santa Sede– y a que el prelado conservaba no sólo la titularidad de los regimientos antiguos, sino la jurisdicción de sus cotos y la de sus palacios y *curral*, dentro de la propia ciudad. En esta situación, los enfrentamientos por competencias de jurisdicción fueron frecuentes y lo mismo los que atañían al protocolo que regía las procesiones, cuando las trifulcas entre los padres de la ciudad y los eclesiásticos no se quedaban en palabras y hasta las sagradas imágenes acababan rodando por los suelos para escándalo de los vecinos que, piadosamente, asistían a las celebraciones.

En los capítulos IV (“Privatización de oficios y gobierno de los pueblos. El regimiento de Ourense en la época de los Austrias”), V (“Municipio y reforma: Ourense, otro ejemplo del fracaso de la política reformista borbónica”) y VI (“Perfil sociológico de la oligarquía urbana ourensana: una primera aproximación, siglo XVIII”), María López Díaz estudia la estructura del concejo y los cambios ligados a venta y patrimonialización de regidurías, la extracción social de los regidores, las alianzas familiares y los mecanismos de ascenso social y los efectos de la reformas del siglo XVIII en una estructura de gobierno caracterizada por la hipertrofia y el desinterés por el ejercicio del empleo de regidor. La autora destaca, con razón, el crecimiento espectacular del número de regimientos, que de los ocho antiguos llega en el curso del XVII a 39 ó 40, siendo objeto de enajenación otros oficios concejiles, como la procuradoría general. El proceso de venta de regidurías por parte de los monarcas está relacionado con el paso de la ciudad al realengo, pues en cabezas de provincia que permanecieron bajo jurisdicción episcopal el crecimiento de oficios, existiendo, fue menos espectacular.

La venta de oficios dio origen a una movilidad especialmente intensa entre 1630 y 1649, cuando diversos sectores pertenecientes a la hidalguía, pero también al ámbito de oficios vinculados a la milicia, a las profesiones de abogados y escribanos y a la administración de rentas reales accedieron a un regimiento, una vía de ennoblecimiento cuando el que accedía al empleo no gozaba de la condición hidalga. Y aparte de las posibilidades que el acrecentamiento de oficios representó para las aspiraciones de ciertas familias, la multiplicación de cargos ocasionó a menudo la separación entre la propiedad del cargo y el ejercicio, dado que numerosas regidurías eran servidas por tenientes, y aun se llegó al extremo de permitir que estos últimos y los titulares de los oficios asistiesen con voz y voto a las sesiones.

El estudio de las consecuencias políticas y sociales del acrecentamiento de oficios, por vía venal, se completa con el referido al perfil de la oligarquía urbana en el siglo XVIII, en el que queda de relieve no sólo el fuerte peso de una nobleza de raíces rurales en el desempeño de regimientos y el dilatado control de regidurías por parte de determinados linajes (los Montoto, los Cárdenas, entre otros), sino a la vez la importancia que alcanzan en el gobierno de la ciudad familias vinculadas al “sector público” (abastecimiento, recaudación de rentas reales y concejiles) y sobre todo la significativa presencia que el componente militar va adquiriendo, conforme la hidalguía se inclina, casi masivamente, por esta profesión. La tendencia puede rastrearse en el siglo XVII, pero es en la centuria de la Ilustración cuando se consolida.

De todas formas, el crecimiento de oficios, la separación entre propiedad y ejercicio, y a la vez el control al que la monarquía borbónica sometió a los poderes locales –limitando la capacidad de maniobra de las oligarquías– ocasionaron a la postre el desinterés por el desempeño cotidiano de las obligaciones de las regidurías. Así, cuando en 1713 el Consejo de Castilla ordenó que, a la vista del gran número de regimientos –a veces servidos a un tiempo por propietario y teniente–, las tareas de gobierno municipal fuesen desempeñadas, durante tres años, por turnos de trece, pronto surgieron problemas porque muchos cargos que estaban sin ejercicio dificultaban el sorteo. El absentismo, bastante común en los municipios españoles del XVIII, es un buen indicio de que el desempeño del cargo de regidor iba perdiendo los incentivos que tuviera con los Austrias (lo que no impedía que se continuasen vendiendo cargos, sobre todo en los municipios de la corona de Aragón). En este contexto, las reformas del reinado de Carlos III, con la creación de síndicos y personeros del común, no pueden despreciarse, habida cuenta de los conflictos que suscitan las elecciones y de la intervención de algunos electos en la cuestión de los abastos, pero todo indica que los municipios llegan al ocaso del Antiguo Régimen ayunos de cualquier dinamismo.

El libro se cierra con un capítulo sobre el concejo de Tui (“La <universitas> tudense: regimiento ciudadano y ejercicio del poder local, siglos XVI y XVII”), en el que la autora destaca algunos rasgos del gobierno de esta pequeña ciudad, entre ellos el que, a pesar de ser señorío episcopal, los cuatro regimientos sean electivos y añales y no estén patrimonializados; el que haya sólo un alcalde y que el cargo de procurador general sea electivo por el común y el que el crecimiento de oficios haya sido escaso, habiéndose creado un solo cargo venal. A partir de ahí, el seguimiento minucioso de la identidad de las personas que ocupan los cargos hasta comienzos del XVIII pone de manifiesto la existencia de un grupo de familias que en la práctica controla el concejo, gracias a repetir varios mandatos en el empleo de regidores, de alcalde o de procurador general. De modo que el carácter electivo y renovable

de los oficios no constituyó impedimento para la consolidación de una oligarquía formada, básicamente, por familias de la hidalguía local.

En definitiva, aunque este libro incluye cinco capítulos publicados antes en diversos medios, a los que se añaden dos nuevos (el III y el VI) redactados para redondearlo, presenta una evidente unidad y coherencia en el planteamiento y en los contenidos, tal como refleja el título. El estudio del poder local desde diversas vertientes –la institucional, la social y la de la dinámica política– constituye el argumento que vertebra toda la obra. La ciudad de Ourense, y secundariamente de la Tui, han sido los laboratorios elegidos para esta empresa, por lo que su trayectoria histórica a largo de la Edad Moderna es ahora bien conocida. Las investigaciones de la autora sobre otros municipios gallegos y la consulta de bibliografía especializada le permiten a María López Díaz destacar lo que esa trayectoria tiene de singular y de común en el ámbito de las ciudades de la corona de Castilla. Añadamos aún que el libro está redactado con sobriedad y rigor, con un cuidadoso manejo de los conceptos y con una claridad expositiva que debiera exigirse a todas las publicaciones universitarias, y más a las de Humanidades.

Pegerto Saavedra

Universidade de Santiago de Compostela

PRESEDO GARAZO, ANTONIO: *Nobleza y régimen señorial en Galicia*. Universidade de Santiago, Santiago de Compostela, 2011 (319 págs.).

En esta obra Antonio Presedo Garazo analiza con detalle los estados nobiliarios gallegos en los siglos XVI y XVII tomando como ejemplo la Casa y Estado de Montaos, perteneciente al linaje Bermúdez de Montaos o de Castro. Entre los mecanismos económicos y sociales de que se valen los miembros de dicho linaje a la hora de consolidar las bases dominiales y simbólicas del patrimonio acumulado por su Casa desde comienzos del siglo XV, y que le permitieron hacerse un sitio propio entre los linajes más sobresalientes de la sociedad gallega, destacan, como el propio autor explica al comienzo del libro, la puesta en funcionamiento de una dinámica reproductiva centrípeta que tiene en esta su referente, su participación en el mercado de la tierra y la conflictiva usurpación señorial al arzobispado de Santiago de Compostela. El asesinato de la heredera del mayorazgo, doña Lucrecia Bermúdez de Castro el primero de diciembre de 1589, a manos de su marido, don Francisco de Menchaca, marca un punto de inflexión en su evolución. Si antes, los diversos hidalgos que aparecen al frente de la Casa habían residido en Galicia, por lo menos hasta 1569, empleando sus esfuerzos en consolidar un patrimonio amayorazgado de consideración y una red clientelar local propia, además de establecer alianzas

con otros linajes gallegos de origen bajomedieval (Mariñas, Lemos, Andrade y Ribadavia); a partir de entonces, este estado nobiliario se agregará a otras casas nobles castellanas, como la del condado de Grajal, proporcionando a sus titulares un porcentaje reducido de sus ingresos totales anuales, aunque esto, de ningún modo, comportó un abandono en la administración de su patrimonio.

El trabajo está concebido de una forma sistemática y la información se presenta al lector de manera coherente. Además, el estilo del autor, perfectamente claro, facilita mucho su lectura. Desde el punto de vista del contenido, el libro está estructurado en cinco capítulos. En el primero de ellos, dividido en cuatro epígrafes, aborda el estudio de la Casa de Montaos en el tránsito del siglo XVI al XVII explicando, en primer lugar, los acontecimientos excepcionales que ocurrieron a finales de 1589 cuando en el viaje de los señores de Montaos desde la ciudad de Santiago a la de Valladolid, don Francisco, ayudado por sus cómplices, especialmente por don Pedro de Gaona Orbiso, decide acabar con la vida de su mujer con el propósito de que su padre, Juan de Menchaca, pudiese acceder a la tutela de los hijos que tenía el matrimonio, además de administrar el patrimonio incorporado al mayorazgo de Montaos. En el segundo epígrafe el autor se detiene en la disputa por la tenuta del estado debido a la minoría de edad de los hijos de doña Lucrecia y el proceso judicial que aconteció entre don Juan de Menchaca y su consuegra, doña Beatriz Bermúdez de Castro y Carrafa que, respaldada por un grupo de subordinados, pretendía hacerse nuevamente con las riendas de su patrimonio gallego. En el tercero Antonio Presedo vuelve a analizar el contexto del asesinato, pero a través de la comparación con otros casos similares del estamento noble gallego; se plantea hasta qué punto pudo haber trascendido en este delito el pacto matrimonial concertado en 1584 para desposar a doña Lucrecia. La documentación del fondo privado del Marquesado de Montaos le permite dar cuenta en el último epígrafe del nuevo pacto matrimonial entre la joven doña Beatriz Bermúdez de Castro y Menchaca y don Pedro Álvarez de Vega, hijo del I conde de Grajal, que tendrá gran trascendencia en la futura evolución de la Casa de Montaos en tanto en cuanto se produce su agregación a la citada Casa. El contexto de esta agregación y el trasvase patrimonial que conlleva es primordial porque se produce en un momento –años veinte del XVII– en el que el estamento noble castellano, y por ende el gallego, se encuentra inmerso en un proceso de transformación que afecta a su composición tradicional. El autor relaciona este hecho con el reforzamiento político de la monarquía castellana lo que le sirve para explicar el afianzamiento del nuevo contexto nobiliario del siglo XVII en el que la nobleza antigua, de linajes más sobresalientes, cierra filas para preservar sus privilegios frente a los súbditos ennoblecidos más recientemente.

En el segundo capítulo, dividido a su vez en otros cuatro epígrafes, Antonio Presedo se centra en analizar las fases y los mecanismos que llevaron a la consolidación del estado de Montaos en los siglos XIV-XVI antes, por lo tanto, de su agregación a la casa condal de Grajal. Señala las claves del acceso al poder señorial gracias a la expansión patrimonial del linaje, sobre todo a partir de 1445, que le permite formar el primer mayorazgo en 1504, aunque los límites definitivos del estado señorial no quedan fijados hasta dos décadas después. La ampliación patrimonial de los dos primeros titulares del mayorazgo, entre 1506 y 1566, tiene lugar a través de diferentes adquisiciones que el autor sintetiza en una de las muchas tablas con las que ilustra su trabajo. Los dos últimos epígrafes los dedica al estudio de la dinámica de reproducción social de la Casa estableciendo las diferentes variables demográficas que intervienen en el reemplazo generacional del linaje y a analizar con detalle el estado de Montaos a través del apeo general que se efectúa en 1596, poco después de que se hayan resuelto la mayor parte de los litigios entablados contra distintas instituciones eclesiásticas gallegas y contra diferentes casas nobiliarias; y tras finalizar el pleito en relación con la tenuta del patrimonio familiar a consecuencia del asesinato de doña Lucrecia. Aquí el autor rentabiliza al máximo el aparato gráfico para delimitar el estado de Montaos y dar a conocer la distribución de sus vasallos a través de su jurisdicción de residencia.

En el capítulo tercero aborda exhaustivamente la composición y gestión de los ingresos del estado de Montaos en los siglos XVI y XVII. Se centra primero en los ingresos territoriales y después en los señoriales, pero también le presta atención a las rentas reales enajenadas y a los ingresos derivados del patronato eclesiástico. Finalmente, se refiere a la estructura y gestión hacendísticas de los ingresos del estado de Montaos. Su estudio le permite demostrar las diferencias existentes con otros estados nobiliarios del resto de los territorios peninsulares de la Corona de Castilla en los que las rentas reales enajenadas y señoriales son su principal fuente de ingresos; en Montaos los mayores ingresos corresponden a las rentas territoriales que se cobran en las siete jurisdicciones que lo componen además de otros lugares no sometidos a señorío. Como en otras casas rentistas los contratos forales (75-80% de los ingresos totales) son los preferidos por la Casa de Montaos para la cesión del dominio útil de sus propiedades. La recaudación y gestión de estos ingresos se realiza directamente por parte de la Casa –bajo supervisión de su gobernador y alcalde mayor en Galicia desde el último cuarto del XVI- hasta principios del siglo XVIII cuando se comienzan a arrendar los ingresos del estado de Montaos.

En los dos últimos capítulos el autor examina el señorío de Montaos en los siglos XVI y XVII centrandó su atención en los Bermúdez de Castro, jefes de la Casa y señores jurisdiccionales de un territorio en el que disponen de potestad para ejercer justicia ordinaria. Precisamente, para poder ejercer como señores jurisdiccionales

se rodean de diferentes oficiales –alcalde mayor, merinos, escribanos, etc.- que son los encargados de los asuntos relativos al señorío, como la propia administración de justicia, la salvaguarda de los derechos y potestades señoriales o la convivencia pacífica de los vasallos. Normalmente eran reclutados entre los individuos que integraban la corte señorial o aquellos que disfrutaban de cierto poder en el ámbito local; el control sobre ellos se ejercía a través de la correspondencia privada enviada por los señores de la Casa y de los juicios de residencia en los que se investigaba si habían ejercido correctamente las tareas que tenían encomendadas. En el último capítulo, bajo el título *Hábitos cortesanos y cultura nobiliaria en la Casa de Montaos*, el autor se centra en estudiar la red clientelar consolidada por los Bermúdez de Castro y en la que se apoyan para reforzar su poder y, en último término, en dar a conocer aquellas señas de identidad nobiliarias –apellido, armas, capillas y sepulturas- que desempeñaron un papel fundamental en el reforzamiento de su status.

Finalmente, hay que resaltar, además de la abundante bibliografía y fuentes impresas usadas por el autor, los gráficos y, especialmente, las tablas que ilustran la obra, muchas de las cuales llevan tras de sí un enorme trabajo por las variables y los cortes temporales que presentan, pero que sin duda facilitan mucho la comprensión del texto.

Sin duda, la obra de Antonio Presedo, publicada bajo el sello USC Editora lo que garantiza su calidad y rigor, servirá de referencia para futuras investigaciones.

María Seijas Montero
Universidade de Vigo